



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, modificado por la disposición final 19 de la Ley 11/2020 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general de esta entidad local correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2020, por un plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo los que tengan la consideración de interesados a tenor de lo dispuesto en el artículo 170.1 del referido texto legal, puedan examinarla en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento e interponer por escrito las reclamaciones o formular las observaciones o reparos que estimen oportunos.

Alcalá del Júcar, 3 de agosto de 2021.–El Alcalde, Pedro Antonio González Jiménez.

14.640